



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 18 de noviembre de 2022

ORDEN No.: OC/285-A/2022

REFERENCIA: "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS PARA LA DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESOS"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

FUNDACIÓN PADRE JOSÉ MARÍA GONDRA.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (EXENTO DE IVA)	VALOR TOTAL (EXENTO DE IVA)
1	82120000	54313	500	SERVICIO	Servicio de impresión OFFSET de Revista Cultural Malabar, Arte y Cultura, año 3, número 4, con las siguientes características: 1 edición que consta de 96 páginas a full color CMYK tiro y retiro en papel Couché b-80, más Portada en cartulina Foldcote C-12 a full color con barniz U.V. mate, doblado pegado con sistema Hot Melt con lomo de 0.5 centímetros y refilada al tamaño alto 11.69 pulgadas x ancho: 8.26" pulgadas.	\$6.25	\$ 3,125.00
	82120000	54313	500	SERVICIO	Servicio de impresión OFFSET de Revista de Ciencias Sociales y Humanidades Identidades, número 18, Ciencias Sociales y Humanidades, año 11. Enero-junio 2021, con las siguientes características: 1 edición que consta de 320 páginas a una tinta color negro tiro y retiro en papel Bond b. 20, más portada n cartulina Foldcote C-20, a full color, doblado pegado con sistema Hot Melt con barniz U.V. brillante y refilado al tamaño alto 9.5 pulgadas x ancho 7" pulgadas	\$3.75	\$ 1,875.00

MONTO TOTAL (EXENTO DE IVA) \$ 5,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (Exento de IVA según Artículo 8 de la Ley de Imprenta).

JUSTIFICACIÓN: Los Servicios de impresión son necesarios para cumplir con las publicaciones proyectadas en la Dirección de Publicaciones e Impresos del Ministerio de Cultura. Además, para procurar productos elaborados con materiales modernos, a precios competitivos y con acabados de calidad, acordes a las exigencias del mercado editorial nacional e internacional.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación e impresión, rotos, en mal estado, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: A partir de la fecha de haber recibido copia de la Orden de Compra autorizada y posterior a recibir la maqueta, el suministrante tendrá tres días hábiles para elaborar los dummies de cada una de las revistas y entregarlos para revisión y aprobación antes de ejecutar el tiraje completo.

Después de aprobado los Dummies por el administrador de la Orden de Compra, el suministrante deberá ejecutar el tiraje completo en un tiempo máximo de 15 días hábiles, según lo establecido en los Términos de referencia.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega deberá ser en las instalaciones de la Dirección de Publicaciones e Impresos ubicada en 17 Avenida Sur, N° 430, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al [REDACTED] de Publicaciones e Impresos del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía. i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.
- 2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3º Si el Suministrante incumple en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



SUMINISTRANTE

REVISADO UACI

ELABORADO POR: [REDACTED]

Reubido
23-11-2022

[Redacted]
[Redacted]

Fundación
EL SALVADOR, C.V.

Fundación
TALLERES GRÁFICOS UCA
S.A.

